

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES EL CRUCE Y EL CÓNDOR DE APALTA**".
4. Certificado N° 537 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1.589 de fecha 04.04.2024., Aprueba Proyecto.
6. Decreto Exento N° 1.602 de fecha 05.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 04.07.2024.
8. Decreto Exento N° 3.394 de fecha 05.07.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

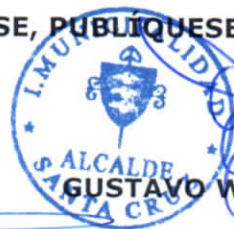
1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Construcción de Espacios Públicos Sectores el Cruce y el Cóndor de Apalta.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.037.

DECRETO

EXENTO N° 3.707

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES EL CRUCE Y EL CÓNDOR DE APALTA**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales**, el **Coordinador del Programa Pequeñas Localidades de Apalta** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MATE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)